



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.694
Viernes 07 de Agosto de 2020
Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2020

03 al 05	\$ 3.995.-
06	\$ 850.-
TOTAL	\$ 4.845

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1221-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 29 de Julio de 2020

Referencia: EX-2020-00058633-GDESDE-SSCA#JGM S/Trabajo de análisis y evaluación de políticas públicas implementadas por la Provincia

VISTO: el EX-2020-00058633-GDESDE-SSCA#JGM iniciado por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, Jefatura de Gabinete expresa la importancia de realizar un programa de investigación sobre el análisis y evaluación del contexto institucional de las políticas de desarrollo y protección social encaradas por el Gobierno de la Provincia;

Que Jefatura de Gabinete marca los lineamientos tendientes a actualizar y profundizar la información contextual referida a la problemática de las nuevas políticas sociales, solicitando a firmas consultoras de amplia trayectoria nacional los servicios de sondeo de opinión, ya que es de suma importancia el resultado atribuido a las políticas públicas del Estado Provincial en el campo de la protección social;

Que se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la Vía de Excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso b), d) e i) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Jefatura de Gabinete de Ministros a contratar a la Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales (FINES), para realizar un programa de investigación sobre el análisis y evaluación del contexto institucional de las políticas de desarrollo y protección social encaradas por el Gobierno de la Provincia, utilizando la Vía de Excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso b) y d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: La presente Contratación con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Partida principal 341 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1222-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2020

Referencia: EXPTE.5458-39-29

RENOV. CONSEJEROS GREMIALES

VISTO: El expediente N° 5458-39-2019 y el Decreto N° 734 de fecha 12/04/2018 y su Anexo (Nómina de Consejeros

Gremiales) y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se incorpora en los Organismos Públicos a representantes de entidades sindicales, quienes formarán parte integrante del Consejo Gremial según lo establece el Decreto Nro. 239 de fecha 29 de febrero de 2016.

Que tal decisión apunta a garantizar la participación de los entes sindicales en el seno de determinados organismos provinciales, promoviendo una mejor comunicación entre los agentes que prestan los servicios en esas áreas y las autoridades de gobierno.

Que el artículo 2° del Decreto 239/2016 establece que los consejeros gremiales durarán dos años en sus funciones, y serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la mesa del dialogo y del Trabajo, por lo que encontrándose cumplido los plazos de su designación dispuesto por el decreto 734/18 corresponde el dictado del acto administrativo, ratificando la confirmación y/o renovación de sus mandatos.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONFÍRMASE la designación de los Consejeros Gremiales consignados en el Decreto N° 734 de fecha 12-04-2018 "actualmente en funciones", en consecuencia, RENUÉVASE su mandato por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-1218-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 29 de Julio de 2020

Referencia: Expte 2020-00042471-GDESDE-DAP#MOP- Modificación Presupuestaria- OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2020-00042471-GDESDE-DAP#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1244", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42471DAMPMP20

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	35.400.000,00	35.400.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			35.400.000,00	35.400.000,00
TOTAL DE RECURSOS			35.400.000,00	35.400.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42471DAMPMP20

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	13	86	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	35.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 42471DAMPMP20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	13	86	10	Escuela N° 1244 Localidad: La Banda - Departamento: Banda	35.400.000
TOTAL							35.400.000

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1220-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 29 de Julio de 2020

Referencia: Expte 196-34-2020 - Modificación Presupuestaria - RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 196-34-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos y Humanitarios", cuyo crédito presupuestario será asignado a la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la

aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 196 3420

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34543	REM.JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DER. HUMANOS Y HUMANITARIOS	03	28.014,00	28.014,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			28.014,00	28.014,00
TOTAL DE RECURSOS			28.014,00	28.014,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 196 3420

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	34543	OTROS BIENES DE CONSUMOS VARIOS	28.014,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2020-1223-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2020

Referencia: EXPTE-2020-00040553-GDESDE-DAP#MOP- Modificación Presupuestaria- OBRAS

VISTO: El Expediente: EX-2020-00040553-GDESDE-DAP#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario, asignado a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo requerido, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario N° 8 "Antonino Taboada", Localidad: Clodomira, Departamento: Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 40553DAPMOP20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	12,000,000.00	12,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			12,000,000.00	12,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			12,000,000.00	12,000,000.00
IMPORTE				

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 40553DAPMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
17	22	00	06	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS
							12,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 40553DAPMOP20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	06	83	10	Colegio Secundario N° 8 “Antonino Taboada”	12.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1224-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2020

Referencia: EXPTE-698-43-2020-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 698-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino desde Ruta N° 5 hasta La Invernada Sur - Departamento Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 698 4320

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	9,600,000,00	19,200,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	9,600,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			19,200,000,00	19,200,000,00
TOTAL DE RECURSOS			19,200,000,00	19,200,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 698 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	9,600,000,00
54	11	00	13	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,600,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 698 4320

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	13	72	10	Mejoramiento del Camino desde Ruta N° 5 hasta La Invernada Sur	9.600.000
TOTAL							9.600.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1225-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2020

Referencia: Expte 2020-00059441-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBAS

VISTO: El Expediente: EX-2020-00059441-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario, asignado a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiado con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 23 - "Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural";

Que, lo requerido, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Mejora del Servicio Eléctrico en 13,2 Kv. a la Zona Norte en el Dpto. Capital", Localidad: Santiago del Estero, Departamento: Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 59441 DEPSE20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	25,353,490,00	25,353,490,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			25,353,490,00	25,353,490,00
TOTAL DE RECURSOS			25,353,490,00	25,353,490,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 59441 DEPSE20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	00	01	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	25,353,490,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 59441 DEPSE20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	23	00	01	62	10	Mejora del Servicio Eléctrico en 13,2 Kv. a la Zona Norte en el Dpto. Capital	25.353.490

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1219-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 29 de Julio de 2020

Referencia: Expte. 44-167-2020 - Contratación Directa de artículos varios
VISTO: el Expediente N° 44-167-2020, y la Resolución N° 1721/2.020, y;
CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, aprueba la contratación directa por la

provisión de artículos varios destinados a áreas deportivas y autoriza el pago a la firma proveedora;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1721/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1721/2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: " Expte. N° 33.582/19 CORSI HECTOR DANIEL S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL CORSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Julio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2

N° 1182 - e. 06 agosto - v. 10 agosto - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: " EXPTE. N° 34.003/2020 QUIÑONES SEGUNDO DANIEL S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos, a herederos y acreedores del Sr. QUIÑONES SEGUNDO DANIEL D.N.I. N° 20.300.893 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Agosto de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2

N° 1190 - e. 06 agosto - v. 10 agosto - p. 75 - \$ 135

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Jurí, Secretaria Autorizante, en autos EXPTE. N° 131.315. AÑO 2018 CERES MERCADO ARNALDO C/ CERES MANUEL ARNALDO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, TRECE de Julio de dos mil veinte. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO. I) HACER LUGAR a la demanda de Prescripción Veinteañal promovida por ARNALDO CERES MERCADO en contra del Sr. MANUEL ARNALDO CERES, respecto del inmueble deslindado en el considerando segundo de éste resolutivo.- 2) DECLARAR que el actor ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble ubicado en Lote 12 Parte Mza.9 Departamento Banda, Distrito Rincón, Lugar Ciudad de La Banda Barrio Centro Calle Pueyrredón N° 199, con los siguientes linderos: Al Noroeste lado A-B mide 16,60 m y linda con parcela 08 de María Vda. De Ovejero; Noreste: lado B-C mide 10,00 m y linda con calle Pueyrredón; Sudeste Lado C-D mide 16,60 y linda con calle Garay y

Sudoeste lado D-A mide 10,00 m y linda con parcela 10 de Sebastian Cuadro, con un polígono A-B-C-D-A que encierra 166,00 metros cuadrados según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 495 F° 257 Año 1955 Departamento Banda cuyo dominio se encuentra a nombre de Manuel Arnaldo Ceres desde el año 1995 (Art. 1905 del C.C.C.) conforme la totalidad de la prueba agregada, producida y analizada en autos.- 3° Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4° Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art.47 ley 21.389).- 5° Disponer la notificación de la presente mediante edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor oficial en su público despacho.- 6° Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-Notifíquese, regístrese y archívese el original por secretaria del juzgado, dejándose copias certificadas en autos. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ, SECRETARIA. ES COPIA FIEL, DOY FE. FDO. DRA. MONICA SANCHEZ, SECRETARIA" SECRETARIA, 22 DE JULIO DE 2020.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 1180 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 320 - \$ 350

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación -Expte. 652937-"SALAS Dardo RUBEN C/ SUCESORES DE VICENTA ROSALES DE BRAVO Y ANTONIO BRAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" CITA a los demandados Sucesores de Vicenta Rosales de Bravo y Antonio Bravo (Bravo de Campos Victoria del Carmen-Bravo María Clemencia- Bravo María Hortensia. Bravo Rosalía- Bravo Dominga Guzmán-Bravo Zenón) Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO al Inmueble que se describe seguidamente, para que dentro del término de DIEZ

DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes: Superficie de 33 Has 65 As 34,27 Cas. ubicado en Maquito, distrito Maco, Dpto. Capital de la Ciudad de Santiago del Estero. Padrón 01-3-000110: Dominio Inscripto en M.F.R. N° 7S-3472. Conforme Plano de Levantamiento Territorial, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Registro de Planos N° 13439 Leg. 07 Expediente N° 6544-28-15 del 03-11-2018. Medidas y linderos: Partiendo desde el esquinero, poste de quebracho, N.O. de la Propiedad, vértice A del plano y con rumbo al Este y tomando un ángulo de 113° 18' 25", hasta el vértice B, clavo de hierro, se tomo una distancia A-B= 1.367,01 mts. Lindando con fracción de Hugo Tarchini, y desde este vértice y con rumbo al Sud y tomando un ángulo de 99° 51' 54", hasta el vértice C, clavo de hierro, se tomo una distancia B-C D-E= 32,66 mts. Lindando con el Terreno de Nito Suarez, y desde este vértice y con rumbo al = 240,40 mts. Lindando con el Río Dulce, y desde este vértice y con rumbo al Oeste y tomando un ángulo de 80° 08' 06", hasta el vértice D, poste de quebracho, se tomo con rumbo al Norte y tomando un ángulo de 66° 41' 34", hasta el vértice E, poste de quebracho, se tomo una distancia Oeste y tomando un ángulo de 293° 18' 25", hasta el vértice F, poste de quebracho, se tomo una distancia E-F= 20,00 mts. Lindando con el Terreno de Nito Suarez, y desde este vértice y con rumbo al Norte y tomando un ángulo de 66° 41' 34", hasta el vértice G, poste de quebracho, se tomo una distancia F-G= 32,66 mts. Lindando con el Terreno de Nito Suarez, y desde este vértice y con rumbo al Oeste y tomando un ángulo de 293° 18' 25", hasta el vértice H, poste de quebracho, se tomo una distancia G-H= 60,00 mts. Lindando con el Terreno de Nito Suarez, y desde este vértice y con rumbo al Norte y tomando un ángulo de 66° 41' 34", hasta el vértice A, poste de quebracho, se tomo una distancia H-A= 192,56 mts. Lindando con el Camino de una distancia C-D= 1.427,96 mts. Lindando con fracción de María Goitea, y desde este vértice y la Costa. Lindando: Norte: de Terreno con Fracción de Hugo Tarchini. Este: con el Río Dulce. Sur: de Terreno con Fracción de María Goitea. Oeste: con el Camino de la Costa.. Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Procesos N° 1187 e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 503 - \$ 700

SECCION AVISOS VARIOS

AGUAS DE SANTIAGO
Renuncia e Incorporación de
Miembro del Directorio

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad.- Por acta de Asamblea Extraordinaria N°29 de fecha 17/07/2019, se comunica la renuncia del Sr. Marcelo Roberto Sielecki como Director Titular Clase A1 e incorporación del Sr. Federico Humberto Querio Como Director Titular de esa clase de acciones.- Santiago del Estero, 30 de Julio de 2020 Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General
 N°1167 - e.03 agosto - v.07 agosto -p.100- \$210

I.P.V.U
PRORROGA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
DE SANTIAGO DEL ESTERO
licitacion publica y
ESCRITA N° 124/19 PROY
N°009193

AUTORIZADO POR DECRETO
N°2020-956-E-GDESDE-GSDE
DENOMINACION DE LA OBRA:
 CONSTRUCCION DE 68 (SESENTA Y OCHO) UNIDADES HABITACIONALES EN BARRIO PARQUE DEL RIO II - BARRIO I - GRUPO III - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$258.864.355,96 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 CTIVOS)

PLAZO DE EJECUCION:
 540 DIAS (QUINIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO :
 \$ 258.864,36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 36/100 CTIVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:
 AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 172.576.237,31 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS

SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREITA Y SIETE CON 31/100 CTIVOS)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, Martes 25 de Agosto de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 9:00 Hs.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

Lunes 24 de Agosto de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; Lunes 24 de Agosto de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 12.00Hs.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
 SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U.,
 C.P.N. AUGUSTO DU BOIS-Presidente Interventor

e. 06 agosto - v- 07 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
licitacion publica N°65/2020
 Expediente N°4017/27/2019

OBJETO: Obra: "REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 795"
UBICACION: SAN ANTONIO DPTO JUAN FELIPE IBARRA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-2647-E-GDESDE-SGG de fecha 26/12/2019,.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.385.621,34 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS)

FECHA DE APERTURA: 20 de Agosto de 2020 - Horas: 09:00 O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de

Arquitectura de la Provincia - Belgrano (S) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos c/ 00/400 ctvs.)

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director de Arquitectura
 e. 06 agosto - v. 07 agosto

MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 028/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 573 "P"
DE FECHA 30-07-2020
EXPEDIENTE N° 521-32-2020

OBJETO: - 610 (Seiscientos Diez) Equipos de Ropa de Trabajo de Grapa compuesto por Camisa y Pantalón ambos con cinta reflectiva tipo 3M; - 610 (Seiscientos Diez) Botines de Seguridad modelo Frances plantilla antimicrobica dieléctrica con planta de PU bidensidad con puntera de acero según norma IRAM con sellos "S" de seguridad; - 610 (Seiscientos Diez) Camperas Impermeables con abrigo en tela Truker resistente al desgarrar con guata interior de 180 grs. cierre a cremallera y tapa, color azul marino; -610 (Seiscientos Diez) Chalecos de señalización (pesado de 80 grs.) amarillo flúor con banda reflectiva y logo en la espalda.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.094.700,00 (Pesos: Ocho Millones Noventa y Cuatro Mil Setecientos con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos - Personal Obrero

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.100,00.- (Pesos: Ocho Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-08-2020, en la Dirección de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHADE APERTURA: 25/08/2.020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1185- e. 06 agosto - v.10 agosto- p.256 - \$195

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE L ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.**

PRORROGA

OBRA: LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE 512(QUINIENTOS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192(CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADO por Decreto N° -2019-2706-E-GDESDE-SGG de fecha 27/12/2019.- **RECTIFICADO**

por Decreto N°2020-1017-E-GDESDE-GSDE de fecha 19/06/2020

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

LIC. PUB. Y ESC. N°	N° PROY.	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION -meses-	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLIEGO	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
277/19	018194	Construcción de 48 (Cuarenta y Ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero	\$ 205.912.500,56	12	\$ 205.912.500,56	\$ 205.913,00	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero 25 de Agosto de 2020 a las 11 Hs.	El día 24 de Agosto de 2020 (o día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado)	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero Hasta el día 24 de Agosto de 2020 Hasta las 12,00 horas (o día hábil inmediato siguiente si este resultare inhábil)	En la Sec. Tec. De Arquitectura y Tecnología del IPVU – Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero
278/19	019198	Construcción de 48 (Cuarenta y Ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero	\$ 209.137.680,71	12	\$ 209.137.680,71	\$ 209.138,00	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero 26 de Agosto de 2020 a las 08:30 Hs.			
279/19	020194	Construcción de 48 (Cuarenta y Ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero	\$ 207.359.607,65	12	\$ 207.359.607,65	\$ 207.360,00	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero 26 de Agosto de 2020 a las 10:00 Hs.	El día 25 de Agosto de 2020 (o día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado)	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero Hasta el día 25 de Agosto de 2020 Hasta las 12,00 horas (o día hábil inmediato siguiente si este resultare inhábil)	
280/19	021198	Construcción de 48 (Cuarenta y Ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero	\$ 208.581.872,88	12	\$ 208.581.872,88	\$ 208.582,00	En el IPVU. Calle Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Capital de Santiago del Estero 26 de Agosto de 2020 a las 11:30 Hs.			

C.P.N.AUGUSTO DU BOIS-Presidente Interventor
e. 06 gosto - v.07 agosto

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Sra. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Dra. Maria Julia Ponce de Merino; Secretaria: Dra. Alicia María Ceruti, en autos: "IGLESIAS ELADIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 529966 - AÑO 2.014, Matillero Sr. Marcelo E. Jiménez para que el día DIEZ DE AGOSTO del cte. año, a las NUEVE HORAS y/o subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, a la misma hora, la que se llevará a cabo en el Hall Central del Palacio de Tribunales de Santiago del Estero- edificio antiguo- ingreso por calle Absalón Rojas, para que venda al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$51.499,34 y al mejor postor el siguiente inmueble; Un departamento en propiedad horizontal que se encuentra ubicado en los monoblocks del Barrio Belgrano Sud de esta Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle Rio Grande N° 116, el que se

designa como DEPARTAMENTO "B - 3", Planta PRIMER PISO de la TORRE M.T.A."4", inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-2835/B-3/M.T.A. 4.- Cuenta con las siguientes superficies: Cubierta propia de 67,19 m2; Cubierta común exclusiva de 5,04 m2 y Descubierta común exclusiva de 5,25 m2. En cuanto a su linderos su M.F.R. remite a la M.F.R. N° 7S-2835 que corresponde a la del conjunto del edificio. Padrón Inmobiliario N° 0101070237. Registra las siguientes deudas; Impuesto Inmobiliario \$6.478,08 hasta 13-11-2019, Aguas de Santiago la suma de \$67.610,88 hasta 21-11-2019 y Municipalidad de la Capital la suma de \$14.785,59 hasta el 06-12-19, actualizable al momento de pago. La vivienda se encuentra ocupada por una persona de sexo femenino según constatación del Oficial de Justicia de fecha 29/11/2019. Horario de visita: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto

de seña y a cuenta de precio y el 6% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (ley 6110), como así también de los impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador. Más datos por Secretaría del Juzgado. Los concurrentes a la subasta deberán observar el Protocolo para la Prevención del Covid-19, especialmente el distanciamiento social y el uso de tapaboca y nariz.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Secretaría, 03 de Agosto de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI-Secretaria

N°1183 - e.06 agosto - v.10 agosto - p.270 -\$390

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESSION

Colegio de Jueces N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos "MORALES OSCAR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N°674.128". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SR. MORALES OSCAR OSVALDO, por el término de 1(un) día para que en el término de treinta días al de la última publicación, comparezcan y hagan vales sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. BRIM ALICIA. Juez/a, ante mí Dr. Mariano Abbondandolo, Secretario de procesos. Santiago del Estero, 22 de Julio de 2020 Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N°1192 - e.07 agosto - v.07 agosto - p.75 - 490.-

EDICTO SUCESSION

Colegio de Jueces civil y Comercial I, en autos: "SALVI, ELIO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N°658.198. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que, en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 28 de Julio de 2020.- Dra. Mues Marilyn del Valle. Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria de Transición N°2

N°1195 - e.07 agosto - v.07 agosto - p.75 - \$90.-

EDICTO SUCESSION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos "GIMENEZ EDUVIGES S/ SUCESSION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante EDUVIGES GIMENEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de Julio de 2020 Dra. PAOLA A. FIORETTI-Secretaría 2 N°1196 - e.07 agosto - v.11 agosto - p.50 - \$100

EDICTO SUCESSION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación Banda Dra. ROXANA DEL VALLE VERA en autos: "SIRE RAMON TOMAS, ARGANARAZ TOMAS ADELA Y SIRE RAMON S/ SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 135.243. Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial conforme lo ordena el art. 2340 del CPCC. Y Diario de mayor circulación.

La Banda, 27 de Julio de 2020.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria.-

N° 1194 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 110 - \$ 120

EDICTO SUCESSION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE SANTIAGO DEL ESTERO Dra. ALICIA BRIM, declara abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto ISMAEL ASDRUBAL LUNA. Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados, para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Alicia Brim Juez. Santiago del Estero, 31 de Julio del año Dos Mil Veinte. - DR. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N°1198 - e.07 agosto - v.07 agosto - p.100 - \$120

EDICTO SUCESSION

Juez de Paz de IV NOMINACION de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: CASARES ADELA ALCIRA S/ SUCESSION AB-INTESTATO (Expte. N°680662). Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley los que se publicarán mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial

y diarios de mayor circulación. Santiago del Estero de Julio 2020. Fdo. PONCE DE MERINO M. Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA. Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2020.-

DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1193 - e.07 agosto - v.07 agosto - p.100 - \$120

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación: Autos; "CASTILLO DOMINGO CESAR sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 66836/19. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO DOMINGO CESAR, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Julio de 2020

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1191 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p.75 - \$90

EDICTO CITACION

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, sito en calle Absalón Rojas entre Hipólito Yrigoyen y Chacabuco, cuyo Juzgado de tramite lo ejerce la Dra. Anauate Norma Carolina, Secretaría a cargo de la Dra. Cambareri María C. en los autos caratulados: Diaz Martínez Héctor Arnaldo s/Autorización Judicial para el cambio de Prenombre, Expte. N675940 del año 2019, emplaza a todas aquellas personas que tengan un interés en el proceso para que efectúen su oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación.

Secretaría, 12 de Marzo de 2020.-
Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaría 2°

N°1197 - e.07 agosto - v.07 agosto - p.100 - \$120

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°63/2020 AUTORIZADA por RESOL. -2020-1419-E-GDESDE-DAP#MOP Del Día 06/08/2020

Para el día 25/08/2020 a horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N°63/2020, correspondiente a la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA METALICA Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, ALJIBE CON REFACCION GENERAL DE ESC N°1147 Y JARDIN DE INFANTES ANEXO UBICACION: VINAL SUNI DPTO. COPO, con presupuesto oficial de \$8.421.515,67.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura Ministerio Deo y servicios Públicos
e.07 agosto - v.10 agosto

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION-2020-1419-E-GDES DE- DAP#MOP SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 6 de Agosto de 2020 Referencia: prorrogar N° 63

VISTO:

La Licitación Pública N° 63/2020 correspondiente a la obra: "CAMBIO DE CUBIERTA METALICA Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, ALJIBE CON REFACCION GENERAL DE ESC N°

1147 Y JARDN DE INFANTES ANEXO ubicación: VINAL SUNI D P T O COPO", con un presupuesto oficial de \$ 8.421.515,67 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo: N° DECTO-2020- 404- E-GDESDE-GSDE.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 11/08/2020 - Horas 10:00. Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 25/08/2020 - horas 09.00, O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido la inminente expiración del corriente año.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 25/08/2020 - horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 63/2020 correspondiente a la obra: "CAMBIO DE CUBIERTA METALICA Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, ALJIBE CON REFACCION GENERAL DE ESC N°1147 Y JARDIN DE INFANTES ANEXO ubicación: VINAL SUNI DPTO COPO", con un presupuesto oficial de \$ 8.421.515,67.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2.020

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley N°5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2019 perteneciente al Partido MOVIMIENTO FUNDACIONAL por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N°05/2020 PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL S/BALANCES 2019.

SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, Santiago del Estero, 14 de Julio 2020.

DR. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

RAUL RODOLFO RODRIGUEZ - Secretario General

ALFREDO RAFAEL SUAREZ - Tesorero

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 INSTITUCION - DENOMINACION: PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL
 DOMICILIO: ABSALON ROJAS N° 627 - SGO. DEL ESTERO
 PERIODO: REGULAR COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-2019 AL 31-12-2019
 EJERCICIO EC. N° 10

	ACTUAL	ANTERIOR		ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA (Nota N° 2)	\$ 10.000	\$ 10.000	DEUDAS	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>\$ 10.000</u>	<u>\$ 10.000</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (Anexo N° 1)	\$ 0,00	\$ 41,00	DEUDAS	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 41,00	TOTAL DEL PASIVO	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>
LLAVE DE NEGOCIO	\$ 0,00	\$ 0,00	PATRIMONIO NETO (S/E.P. NETO)	\$ 10.000	\$ 10.041
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 41,00			
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 10.000	\$ 10.041,00	TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	\$ 10.000	\$ 10.041,00

N° 1199 - e.07 - v.07 agosto - sin cargo

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SANTIAGO DEL ESTERO, 07 DE AGOSTO DEL 2020.
RESOLUCIÓN N° 07/2020.

VISTO: El Decreto N°076/2008, la Legislación que origina el mismo, y las Notificaciones que fueron oportunamente cursadas,
 Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del Decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la Ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 10 de Agosto del 2020. a los agentes que figuran en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° : Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTÍCULO 3° : Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO IV - RESOLUCION N° 07/2020
AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 07/2020

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTG.
1	ACHAVAL JUANA DEL CARMEN	27-11833530-4	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO	55	65	35
2	BUCCI RAMON RICARDO	20-10936296-5	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO	53	67	39
3	BUSTAMANTE MARIA ELIZA	20-10670991-8	DIRECCION GENERAL DE SUELO, BOSQUE Y FAUNA	55	65	35
4	CORONEL EVARISTO ANSELMO	20-10758695-5	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	53	67	34
5	GOMEZ GLADIZ ESTER	27-12695691-1	SUBSECRETARIA DE SALUD	58	62	35
6	LEIVA RAMONA ARMINDA	27-11747711-3	HOSPITAL DE LOS TELARES	55	65	35
7	PEREZ MARIA ELENA	27-12017063-0	HOSPITAL INDEPENDENCIA	55	65	30
8	TARCHINI MARIA EMMA	27-11833045-0	I.O.S.E.P.	55	65	38
9	VOLTA NORMA RUTH	27-11654974-9	TRIBUNAL DE CUENTAS	55	65	37

ANEXO IV - RESOLUCION N° 07/2020
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 07/2020

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTG.
1	AVILA MARIA DE LAS MERCEDES	27-14224815-3	COLEGIO SECUNDARIO " SEGUNDO MARIANO AVILA "	61	59	31
2	BRIZUELA HELVECIA ISABEL	27-14546476-0	ESCUELA N° 59	61	59	27
3	CORONEL AIDA ELINA	27-14362391-8	ESCUELA SUPERIOR N° 38	61	59	28
4	IBARRA EMILIA ZULMA	27-14754115-0	ESCUELA N° 208	61	59	35
5	MITRE MARTA EDITH	27-14754939-9	ESCUELA INFANTIL N° 350	61	59	28
6	POGONZA SILVIA RAQUEL	27-13304822-2	ESCUELA N° 1061	60	60	27
7	RODRIGUEZ LILIANA DEL VALLE	27-14546539-2	COLEGIO SECUNDARIO N° 1050	61	59	26
8	ROSSI GINA GABINA	27-13725771-3	ESCUELA N° 824	61	59	36
9	RUIZ NORA CRUZ DEL VALLE	27-101 56821-6	ESCUELA N° 24	52	68	26

Dra. MARÍA EUGENIA CHAMUT - Asesora Legal A/C de Despacho